Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"



N°037-2022/OEA/HNDM

HOSPITAL NACIONAL DUS DE MAYO OFICINA DE ESTADISTICA

> 07 ABR 2077 SECREDASA

Resolución Administrativa

Lima, 06 de abril del 2022

VISTO: Expediente Administrativo N° 21150-2021, N° 07625-2022, que contiene el Informe Técnico N° 017-2022-OL-EP-HNDM del Jefe de la Oficina de Logistica de la Oficina Ejecutiva de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 003-2022/OEA/HNDM de fecha 18 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo para Ejercicio Fiscal 2022 (PAC 2022 – Versión 1), el mismo que fue modificado y aprobado en su última versión con Resolución Administrativa N° 036-2022/OEA/HNDM, de fecha 06 de abril de 2022 (PAC 2022 - Versión 8);

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, asimismo el numeral 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, indica que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; la misma que deberá ser aprobada por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 578-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 483-2022-OEPE-E.P. Nº 305-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 01 de abril del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0735-2022 y Constancia de Previsión Presupuestal Nº 023-2022-HNDM, para el procedimiento de selección S.I.E. Nº 003-2021-HNDM "Adquisición Anual de Albumina Humana", por el importe de S/. 786,500.00 soles en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT) en la específica de gasto: 2.3.18.21;

Que, conforme lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe Nº 565-2022-OL-HNDM, el Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorándum Nº 477-2022-OEPE-E.P. Nº 299-HNDM, recibida por trámite documentario de la Oficina de Logística el 01 de abril del 2022, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0725-2022, para el procedimiento de selección CD " Adquisición de Heparina Sódica 25000 UI/5 ML INY 5ML", por el importe de S/. 222,000.00 soles en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT) en la específica de gasto: 2.3.18.12;

Que, con Informe Técnico Nº 017-2022-OL-EP-HNDM recibidos con fecha 06 de abril del 2022, respectivamente, el Jefe de la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Novena (Versión 9) con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección mencionado en el párrafo precedente;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme la Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM, resulta necesario aprobar su Novena (Versión 9), que incluye dos (02) procedimientos de selección con registro de N° de Referencia 20 y 21, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta este Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;







Con la visación del Director Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Nº 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – Novena (Versión 9), de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2022, debiendo incluir dos (02) procedimiento de selección con registro de N° de Referencia 20 y 21 con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 VERSIÓN Nº 09							
N° REF.			Nº	Descripción de los bienes, servicios y obras a	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FIE.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	SIE	BIEN	1	ADQUISICION ANUAL DE ALBUMINA HUMANA 20 G/100 ML INY 50ML	786,500.00	DYT	ABRIL
21	CD	BIEN	1	ADQUISICIÓN DE HEPARINA SODICA 25000 UI/5ML INY 5ML	222,000.00	DYT	ABRIL

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2022, en su Novena (PAC 2022 - Versión 9), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese y comuniquese.

Eco. MANUE JEDUARDO CHÁVEZ MONROY Difector Efecutivo de Administración



